



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Administrativo del Tolima

Ibagué, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Expediente No.:** 73001-33-33-000-2022-00430-00  
**Acción:** ACCIÓN DE TUTELA  
**Demandante:** FREDDY ANDRÉS RESTREPO RAMÍREZ  
**Demandado:** JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE y OTROS

En atención a lo ordenado por el H. Consejo de Estado – Sala de Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección B, en fallo de tutela del 13 de diciembre de los cursantes y recibida vía correo institucional el día de hoy, se procede a proferir la presente decisión.

Revisada la presente Acción de Tutela, se observa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del D.L. 2591/91 y los Arts. 1 numeral 1 y 5 del decreto 1382 de 2000, para su admisión.

De conformidad con el art. 16 del D. 2591 de 1991, las providencias que se dicten dentro de la presente acción se notificaran a las partes o intervinientes por el medio que se considere más expedito y eficaz. En efecto, si no se pudiere notificar en forma personal se recurrirá al telegrama, al oficio, al fax o a cualquier otro medio.

Precisado lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado por el H. Consejo de Estado en providencia del 13 de diciembre próximo pasado, se vinculará a los señores Diego Fernando Lozano Oyola, Paola Andrea Álvarez González, Mario Andrés Gutiérrez Ríos, Brigith Vanessa Cruz Prieto, Jairo Daniel Sierra Silva, Carlos Andrés Torres Rivas, Stefanya Bonilla Aguado, como quiera que también se postularon a la misma vacante en provisionalidad, cuyo nombramiento reclama el actor, por lo que pueden tener interés en las resultas del proceso y pueden ser afectados con la decisión.

En consecuencia, este despacho

### RESUELVE

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el H. Consejo de Estado – Sala de Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección B, en fallo de tutela del 13 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO: ADMITIR** la presente Acción de Tutela instaurada por Freddy Andrés Restrepo Ramírez contra el Juzgado Primero Penal del Circuito Judicial de Ibagué, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del

Expediente Nro.: 73001-33-33-000-2022-00430-00  
Acción: Acción de Tutela  
Demandante: Freddy Andrés Restrepo Ramírez  
Demandado: Juzgado Primero Penal del Circuito de Ibagué y otros

Tolima y el Juzgado Penal del Circuito Judicial de Honda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**TERCERO: VINCULESE** al presente tramite a los señores Diego Fernando Lozano Oyola, Paola Andrea Álvarez González, Mario Andrés Gutiérrez Ríos, Brigith Vanessa Cruz Prieto, Jairo Daniel Sierra Silva, Carlos Andrés Torres Rivas y Stefanya Bonilla Aguado, así como todo aquel que considere pueda tener interés en las resultados del proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

- 1- **Notifíquese** por el medio más expedito y eficaz a las entidades accionadas a fin de que hagan valer su derecho de defensa.
- 2- **Publíquese** en la pagina web oficial del Tribunal Administrativo del Tolima, la presente providencia, a efectos de comunicar y notificar a todo aquel que se crea con derecho y tenga interés en las resultados del presente asunto.
- 3- Por Secretaría **requiérase** a los entes accionados y a las personas vinculadas para que en el término improrrogable de **dos (2) días**, remitan con destino a la presente actuación procesal, un informe detallado, claro y preciso sobre los motivos que generaron la presente acción. El informe deberá ser remitido al correo [des06tatol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des06tatol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO**

Magistrado

*Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidor.aspx>*